

FECHA: 11/11/2015  
EXPEDIENTE Nº: 7179/2013  
ID TÍTULO: 4314474

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Pontificia Comillas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pontificia Comillas
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pontificia Comillas
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### **OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario.

### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

### **RECOMENDACIONES**

#### **CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Se recomienda asegurar que todos los centros con los que se establece convenio cumplan

con el requisito de contar con un mínimo de dos psicólogos con título de Máster en Psicología General Sanitaria, de especialista en Psicología Clínica o transitoriamente psicólogos registrados para realizar actividades sanitarias de acuerdo con lo señalado en el apartado 2 de la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, ya que en algunos de los centros aportados, como por ejemplo el María Gracia Cavestany, no queda claro el cumplimiento de este requisito. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

Requisitos de acceso y criterios de admisión: se suprime la obligatoriedad de realizar una entrevista personal a los candidatos con el fin de informar al alumno sobre el programa formativo con el objetivo de aclarar sus dudas y ajustar sus expectativas. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas de postgrado: Se corrigen errores en la denominación de algunas asignaturas incluidas en el cuadro de reconocimiento para ajustarlas a los nombres que figuran en el plan de estudios verificado. Subsanación de errores en la Ficha de la materia 3: Evaluación y diagnóstico en Psicología de la Salud: Se incluye una asignatura que, aunque figura en las tablas del plan de estudios aprobado, no había sido incluida en el listado de asignaturas por materia. Se solicita la inclusión de 17 nuevos centros de prácticas. Todos ellos cumplen con lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio. Suponen un total de 81 nuevas plazas de prácticas para los alumnos del Máster en Psicología General Sanitaria.

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se añade un apartado 2.4 con la justificación de las modificaciones propuestas.

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

## **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se suprime la obligatoriedad de realizar una entrevista personal a los candidatos con el fin de informar al alumno sobre el programa formativo con el objetivo de aclarar sus dudas y ajustar sus expectativas.

## **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se corrigen errores en la denominación de algunas asignaturas incluidas en el cuadro de reconocimiento para ajustarlas a los nombres que figuran en el plan de estudios verificado.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Subsanación de errores en la Ficha de la materia 3: Evaluación y diagnóstico en Psicología de la Salud: Se incluye una asignatura que, aunque figura en las tablas del plan de estudios aprobado, no había sido incluida en el listado de asignaturas por materia.

## **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se solicita la inclusión de 17 nuevos centros de prácticas. Todos ellos cumplen con lo establecido en la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio. Suponen un total de 81 nuevas plazas de prácticas para los alumnos del Máster en Psicología General Sanitaria.

## **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACION**

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se actualiza el cronograma de implantación.

Madrid, a 11/11/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo